

del Servicio, Administrador general de la Caja Postal de Ahorros, Jefe de la Sección de Material y Jefe de la Sección Bancaria y señor Administrador principal de Guadalajara.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... En uso de las facultades que me están conferidas y de conformidad con los preceptos del Decreto de 13 de diciembre de 1940, he tenido a bien se aumente a 1.765 pesetas anuales la retribución de 1.065 que en la actualidad tiene asignada el Cartero-Peatón de Villarroquiel, que, en lo sucesivo, tendrá las siguientes obligaciones: recoger y entregar al paso de la exclusiva Villanueva de Carrizo a Santa María de Ordás (hijuela de la exclusiva León-Veguellina) y servir a Santiago del Molinillo, Mataluenga, La Villa de Mataluenga, Pedregal y cambiar en Las Omañas con el Cartero de este punto (7 kilómetros de recorrido y una hora de Cartería)."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección Central de Personal, Inspector general del Servicio y Jefe de la Sección Bancaria y señor Administrador principal de León.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Segovia se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios rurales:

1.º Suprimir la Cartería rural de Aguilafuente, con el sueldo anual de 2.555 pesetas, y en su lugar establecer una Agencia Postal en dicho punto, con el haber de 3.000 pesetas anuales.

2.º Suprimir la Cartería rural de Ayllón, con el haber anual de 2.555 pesetas, y en su lugar establecer una Agencia Postal, con el haber de 3.000 pesetas anuales.

3.º Suprimir la Cartería rural de Bernardos, con el haber anual de 2.555 pesetas, y Ayudante con 547,50, y establecer en su lugar una Agencia Postal, con 3.000 pesetas de sueldo anual y derecho a nombrar un Ayudante, con 547,50 pesetas anuales.

4.º Suprimir la Cartería rural de Camtímpalos, con el haber anual de 2.555 pesetas, y que se establezca en su lugar una Agencia Postal, con 3.000 pesetas al año.

5.º Suprimir la Cartería rural de Carbonero el Mayor, con el haber anual de 2.555 pesetas, y un Ayudante con 547,50 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal en el referido pueblo, con el haber anual de 3.000 pesetas y derecho a nombrar un Ayudante, con 547,50 pesetas anuales.

6.º Suprimir la Cartería rural de Coca, con el haber anual de 2.555 pesetas, y en su lugar establecer en dicho punto una Agencia Postal, con 3.000 pesetas de sueldo anual.

7.º Suprimir la Cartería rural de Navas de Oro, con el haber anual de 2.555 pesetas, y en su lugar establecer una Agencia Postal en dicha población, con el haber anual de 3.000 pesetas.

8.º Suprimir la Cartería rural de Turégano, con el haber anual de 2.555 pesetas, y establecer en su lugar una Agencia Postal en dicho punto, con el haber anual de 3.000 pesetas.

9.º Suprimir la Cartería rural de Vilcastín, con el haber anual de 2.555 pesetas, y en su lugar establecer una Agencia Postal en dicha población, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Dichos Agentes postales tendrán las mismas obligaciones de los actuales Carteros rurales y las propias de esta clase de Oficinas."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de gasto de 4.005 pesetas al año en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección de Material y Jefe de la Sección Central de Personal y señor Administrador principal de Segovia.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que el Cartero--Peatón de Cilleruelo de Arriba, con el haber anual de 3.365 pesetas, sea, en lo sucesivo, Agente montado de Venta de Guimara a Briongos de Cervera, con obligación de cambiar la correspondencia en la Venta de Guimara con la línea exclusiva de transportes de Burgos a Aranda de Duero y servir a Pineda de Trasmonte, Cilleruelo de Arriba, Monte de Valdegabón, Cieruelos y Briongos de Cervera, con el haber anual de 5.665 pesetas por 21,5 kilómetros de recorrido y una hora de servicio de Cartería en Cilleruelo de Arriba."